

NOTICARIO

INSTITUTO DE CRIMINOLOGIA

En el presente año académico 1964-65 ha comenzado a funcionar el nuevo Instituto de Criminología de la Universidad de Madrid, bajo la dirección del Profesor Dr. D. Juan del Rosal. El Instituto está agregado a la Facultad de Derecho, pero mantiene estrechas relaciones con la de Medicina y Filosofía de las que procede una parte de nuestros Profesores.

El Instituto de Criminología se propone una doble función: La enseñanza y la investigación en el campo de la Criminología. Para cumplir su primera función ha organizado la docencia a dos niveles: El Curso Elemental, que dura un año y al que pueden inscribirse todos los que lo deseen; y el Curso Superior de dos años de duración, al cual son admitidos solamente Licenciados en una Facultad universitaria o equivalente, y los estudiantes que poseen el Diploma del Curso Elemental. Después de haber aprobado los exámenes, los alumnos reciben el Diploma correspondiente a dicho curso. Para obtener el título de Graduado en Ciencias Criminológicas se requiere estar en posesión del Diploma del Curso Superior y presentar una tesis, dirigida por un Profesor del Instituto.

Para cumplir la segunda función ha organizado el Instituto un Departamento de Investigación, que estudiará el delincuente y el delito en su ambiente social contemporáneo con el fin de realizar una futura labor profiláctica, penitenciaria y terapéutica del delincuente en el campo de la Política Criminal. Estos trabajos serán desarrollados por un grupo de Investigadores, que se espera agregar al Instituto y en ellos colaborarán los estudiantes durante el tiempo de la redacción de su tesis. También entra en el cuadro de actividades del Instituto la redacción de cuantos estudios sobre materias criminológicas le sean solicitados por Entidades Públicas o Privadas.

Este curso cuenta ya el Instituto con unos cien estudiantes, en su mayoría Licenciados y Funcionarios de los Cuerpos Judicial y de Prisiones. Entre los Profesores y Colaboradores del Instituto forman destacadas figuras españolas y extranjeras.

El Instituto prepara un folleto con el Reglamento, Plan de Estudios y Lista de Profesorado, que será enviado a cuantos lo soliciten de la Secretaría de este Instituto.

El Curso próximo durará desde el 15 de octubre 1965 al 31 de mayo 1966. La matrícula se abrirá desde el 1 de octubre.

ACADEMIA ZACCHIA

Artículo 1.º Con fecha 5 de mayo de 1965, se funda en Coimbra (Portugal) la Academia Zacchia, institución científica internacional, que tiene por finalidades las siguientes:

A) Congregar todos los especialistas de lengua italiana, española y portuguesa que se dediquen a la Medicina Legal, Medicina Social, Medicina Criminológica y Ciencias afines, organizando su encuadramiento intelectual y estimulando sus respectivos intercambios.

B) Colaborar íntimamente con la Academia Internacional de Medicina Legal y Medicina Social, en sus propósitos y finalidades, así como con otras entidades y organizaciones congéneres.

C) Promover congresos y reuniones científicas y divulgar los trabajos de sus asociados.

Art. 2.º La Academia será dirigida por un Directorio compuesto de:

A) Presidente.

B) Tres Vicepresidentes.

C) Secretario General.

D) Secretario de Actas.

E) Tesorero.

F) Vocales, en número correspondiente a los países integrantes de la Academia, que tendrán en el seno de la misma los cargos de Representantes nacionales.

Art. 3.º El Directorio será elegido por los Miembros presentes en los Congresos y el Presidente será escogido entre los candidatos que se propongan realizar un Congreso en su país de origen.

Art. 4.º El mandato del Directorio y sus atribuciones serán regulados en los Estatutos definitivos y la Academia.

Art. 5.º Las categorías de Miembros de la Academia serán las siguientes:

A) Fundadores: los que participen en la reunión inicial de fundación de la Academia en Coimbra y los que aprueben, en su día, los Estatutos definitivos.

B) Honorarios: los que por sus excepcionales méritos merezcan esta distinción.

C) Titulares: Los que dedicándose, como especialistas, a cualquiera de las ramas en que se divida la Academia, sean propuestos como tales por los Representantes nacionales, y aprobados por el Directorio.

Art. 6.º La Academia, adoptará como su órgano oficial, mediante el convenio que se establezca la revista *Zacchia*, que se edita en Roma, y adoptará los distintivos que procedan.

Art. 7.º La Academia podrá ser declarada extinta, mediante el voto de más de las dos terceras partes de sus miembros presentes en el Congreso o Reunión en que se delibere sobre esta materia.

Art. 8.º Son disposiciones transitorias de estos Estatutos provisionales, las siguientes:

A) Hasta aprobación definitiva de los Estatutos que procedan y la elección de un primer Directorio efectivo, dirigirá la Academia una Comisión compuesta por un Presidente, dos vocales y un Secretario.

B) La sede provisional de la Academia será el Instituto de Medicina Legal de la Universidad de Coimbra.

C) El mandato de esta Comisión provisional, terminará con la sesión de instalación del primer Congreso de la Academia.

En la sesión fundacional, citada en el artículo primero, se designó la siguiente Comisión provisional:

Presidente: Prof. L. A. Duarte Santos (Portugal).

Vocales: Profesores Cesar Scrin (Italia) y Ricardo Royo-Villanova (España).

Secretario: Prof. Hilario Veiga de Carvalho (Brasil).

CONCESION DE LA MEDALLA BECCARIA EN EL BICENTENARIO

La Sociedad Alemana de Criminología, conmemorando el segundo centenario de la publicación del famoso libro de Beccaria titulado *De los delitos y de las penas*, ha concedido la medalla Beccaria en solemne acto celebrado en Frankfurt-Main a conocidos juristas y criminólogos.

De España recibió tal distinción el Letrado don Pascual Meneu Monleón, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid.

Entre las personalidades a quienes fue concedida destacan el Presidente de la Sociedad Internacional de Defensa Social, Dr. Filippo Gramatica, Conde de Bellagio; y los profesores Hans von Henting (Alemania); Thorsten Sellin, Eleanor y Sheldon Glueck (Estados Unidos); los criminalistas Stanciu y Prince, Abogados de París y Líbano, y el Secretario General de la Sociedad Alemana de Criminología, Dr. Edgar Lenz.